



Resolución Administrativa

Lima, 27 de JUNIO de 2023

Visto, el Expediente N° 23-000219-001, ingresa el pedido de la Licenciada en Enfermería María Esther FLORES SONAC, Nivel 10, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitando destaque al Hospital Tomás Lafora-Guadalupe Red de Salud Pacasmayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2023, en el punto 12.2 del artículo 12, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal respecto a los destakes;

Que, según documento del visto, la enfermera María Esther FLORES SONAC, Nivel 10, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita destaque al Hospital Tomás Lafora-Guadalupe Red de Salud Pacasmayo, por necesidad de **mantener la Unidad de su familia en la ciudad de San Pedro de Lloc**, el mismo que adjunta constancia de estudios de fecha 24 de marzo de 2023, de su menor hijo Stefano Alessandro Tejada Flores de 3 años, Acta de Matrimonio y Licencia Municipal de Funcionamiento de San Pedro de Lloc;

Que, mediante Memorando N° 774-2023-DE/HNHU, de fecha 16 de junio de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa que ha realizado las coordinaciones respectivas para el desplazamiento de la Lic. María Flores Sonac. Enfermera, Nivel 10, y accede a lo solicitado por la recurrente por unidad familiar quien ha presentado documento sustentatorio;

Que, con Oficio N° 420-A-2022-GRLL/GGR-REDPMYO/D de fecha 22 de junio de 2023, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Pacasmayo remite el Formulario para Acción de Personal, de la Servidora **María Esther FLORES SONAC, Enfermera Especialista, Nivel 10**, para el desplazamiento temporal en la modalidad de destaque al Hospital Tomás Lafora de Guadalupe, de la Red de Salud Pacasmayo, a partir de la fecha del acto resolutorio y hasta el 31 de diciembre de 2023, por unidad familiar de la precitada profesional.



Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el destaque, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, de la empleada pública profesional **María Esther FLORES SONAC**, Enfermera, Nivel 10, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", al Hospital Tomas Lafora de Guadalupe-Red de Salud Pacasmayo, Gerencia Regional de Salud, Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 2.- Los beneficios correspondientes a la servidora destacada serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Regional Tomas Lafora de Guadalupe, Red de Salud Pacasmayo, Gerencia Regional de Salud, Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 3.- La Unidad de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes; y desempeño laboral efectivo semestral.

Artículo 4.- La servidora deberá reincorporarse al término del destaque a su Institución de origen.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Levasquez H.
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP

Selección: GNV

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- Ofic. Administración
- Dpto. Enfermería
- Interesada
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Remuneraciones
- Selección
- OCI
- Archivo